

LA PLATA, 2 FEB 2010

Visto el Expediente N° 5812-3.985.205/08 y agregado Exp. N° 5801-4.080.977/09; la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688, las RESOLUCIONES del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 191/02 N° 193/02; N° 234/05; N° 250/05; N° 261/06; N° 269/06; N° 13/07; acuerdos celebrados en ese ámbito; y la Resolución N° 544/07 de la Dirección General de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los desafíos del sistema educativo argentino es el de fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad y la actividad económica;

Que la Ley N° 26058 de Educación Técnico Profesional refiere a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones, y sus trayectorias formativas;

Que esta ley define a la Formación Profesional como "el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de

conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal.
(Ley N° 26058, Título II, Capítulo III, artículo 17);

Que entre las trayectorias formativas de la Formación Profesional, se diferencian los cursos de Formación Profesional Inicial y los cursos de Formación Profesional Continua, que otorgan sendas certificaciones.
(Resolución N° 13/07 del CFE, 6.2. Certificados de Formación Continua en el ámbito de la Educación Técnica);

Que bajo la denominación Certificados de Formación Continua en el ámbito de la Educación Técnica se incluyen *“las certificaciones que avalan la culminación de cursos de actualización, especialización o perfeccionamiento de técnicos, graduados tanto en el nivel de educación secundaria como en el nivel de educación superior. Estos cursos se relacionan con un perfil profesional y su trayectoria formativa para la cual se ha emitido un título de Educación Técnica, y se desarrollan en términos de complementación, por lo que el nivel de certificación se corresponde con el de dicho título”*.
(Resolución N° 13/07 del CFE, 6.2. Certificados de Formación Continua en el ámbito de la Educación Técnica);

Que en este marco legal, el curso de Formación Profesional Continua en: *Salud y Seguridad ocupacional en el trabajo en los establecimientos de salud* tiene como propósito contextualizar el ejercicio de los Profesionales de nivel Superior de la Higiene y Seguridad en el trabajo, en el ámbito de los establecimientos de salud, y favorecer la aplicación de la normativa vigente en dicho ámbito;

Que la protección de la salud de los trabajadores del sector sanitario ha sido preocupación permanente de los organismos internacionales, como lo demuestra el reciente Plan Mundial de Salud de los

Corresponde al Expediente N° 5812-3.985.205/08 y agreg.

trabajadores de la OMS (2007) que establece la prioridad de fijar planes de acción para este sector;

Que es necesaria la formación especializada de los profesionales superiores de áreas que atiendan la problemática de la Higiene y Seguridad en el Trabajo en las instituciones de Salud, y que resulta indispensable prever la demanda creciente en los próximos años desde el sector salud de profesionales con una formación especializada para aportar al desarrollo de planes de prevención de riesgos y promoción de salud;

Que el Instituto Superior de Formación Técnica N° 12 de la Ciudad de La Plata elaboró un proyecto para el diseño curricular de un curso de formación profesional continua de nivel superior, destinado a especializar a los profesionales de la higiene y seguridad en el trabajo en la particularidad de los establecimientos de salud;

Que se han realizado reuniones con representantes de la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud del Ministerio de Salud; la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; la Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa; del ISFT N° 12 y la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos del Consejo General de Cultura y Educación, para la elaboración de este diseño curricular;

Que las Direcciones antes citadas avalan el proyecto;

Que la Subsecretaría de Educación avala la propuesta;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en Sesión de fecha 03-12-09 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inc. e) de la Ley 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello

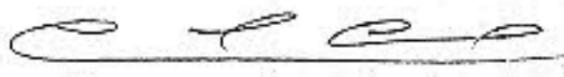
**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE**

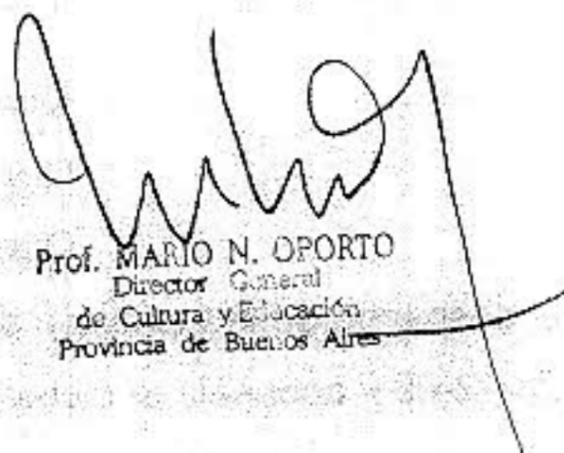
ARTÍCULO 1º: Aprobar el Diseño Curricular del Curso de Formación Profesional Continua: CERTIFICACIÓN SUPERIOR EN: SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, cuya fundamentación, estructura, módulos y certificación, obran como Anexo Único, que forma parte de la presente Resolución y consta de ocho (8) folios.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución será refrendada por el señor Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa; a la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud del Ministerio de Salud y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

INTERVINE
CA


Lic. DANIEL A. LAURJA
VICEPRESIDENTE 1º
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires


Prof. MARIO N. OPORTO
Director General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

RESOLUCION Nº.....302..

Corresponde al Expediente N° 5812-3.985.205/08
y agregado Expediente N° 5801-4.080.977/09



ANEXO ÚNICO

CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

CERTIFICACIÓN SUPERIOR EN:

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

FAMILIA PROFESIONAL: **SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

NIVEL DE CERTIFICACIÓN: **FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA**

CANTIDAD DE HORAS: **384 HORAS RELOJ.**

302

L 2 FEB 2010

**FUNDAMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUPERIOR EN:
SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO
EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

Uno de los desafíos del sistema educativo argentino es el de fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad y la actividad económica.

La Educación Técnico Profesional se sitúa en un contexto tanto profesional como académico, y comprende distintos tipos de trayectorias formativas a las que corresponden titulaciones técnicas y certificados de formación profesional, cuyas diferencias están asociadas al grado de complejidad de las capacidades profesionales que reconocen. La Ley N° 26058 de Educación Técnico Profesional refiere a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones, y sus trayectorias formativas.

Entre las trayectorias formativas, esta ley define a la Formación Profesional como *"el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal"*. (Ley N° 26058, Título II, Capítulo III, artículo 17).

Por su naturaleza y funciones, la Formación Profesional trasciende el ámbito específicamente formativo para integrarse transversalmente en los campos de la educación, del trabajo y de la producción en los que participan actores sociales con necesidades y lógicas diferentes. Entre las trayectorias formativas de la Formación Profesional, se diferencian los cursos de Formación Profesional Inicial y los cursos de Formación Profesional Continua, que otorgan sendas certificaciones. (Resolución N°13/07 del CFE, 6.2. Certificados de Formación Continua en el ámbito de la Educación Técnica)

Bajo la denominación Certificados de Formación Continua en el ámbito de la Educación Técnica se incluyen *"las certificaciones que avalan la culminación de cursos de actualización, especialización o perfeccionamiento de técnicos, graduados tanto en el nivel de educación secundaria como en el nivel de educación superior. Estos cursos se relacionan con un perfil profesional y su trayectoria formativa para la cual se ha emitido un título de Educación Técnica, y se desarrollan en términos de complementación, por lo que el nivel de certificación se corresponde con el de dicho título"*. (Resolución N°13/07 del CFE, 6.2. Certificados de Formación Continua en el ámbito de la Educación Técnica)

En este marco legal, el curso de Formación Profesional Continua en: *Salud y Seguridad ocupacional en el trabajo en los establecimientos de salud* tiene como propósito contextualizar el ejercicio de los Profesionales de la Higiene y Seguridad en el trabajo, en el ámbito de los establecimientos de salud, y favorecer la aplicación de la normativa vigente en dicho ámbito.

La protección de la salud de los trabajadores del sector sanitario ha sido preocupación permanente de los organismos internacionales. Tanto la OIT como la OMS han dedicado



esfuerzos a establecer recomendaciones específicas para el desarrollo de actividades de prevención en este ámbito laboral. En particular, el reciente Plan Mundial de Salud de los Trabajadores de la OMS (2007) establece la prioridad de fijar planes de acción para este sector, entendiendo la urgencia de la intervención por la complejidad y heterogeneidad de los riesgos a los que están expuestos todos aquellos que se desempeñan en el sector salud, así como a todos los miembros de la comunidad que asisten a las instituciones del sector (pacientes, familiares, proveedores, etc).

El riesgo infeccioso ha sido el más estudiado y sobre el que más se ha trabajado desde la formación de profesionales del sector, y en capacitaciones específicas para los empleados que están en directa vinculación con la atención de pacientes. Sin embargo, los diversos colectivos profesionales sanitarios están expuestos a riesgos diversos según su categoría profesional, especialización o lugar donde ejercen sus tareas. Numerosos trabajos de investigación demuestran los resultados que sobre la salud de los trabajadores traen las consecuencias de las condiciones y medioambiente de trabajo. Para hacer frente a este desafío, y tal como indican las recomendaciones internacionales y nacionales, se hace indispensable contar con equipos multidisciplinarios constituidos por profesionales y técnicos competentes.

En la Provincia de Buenos Aires, es notable la necesidad de una formación especializada para los profesionales miembros de áreas que atiendan la problemática de la Higiene y Seguridad en el Trabajo en las instituciones de Salud. En el marco de las iniciativas que esta jurisdicción ha tomado en la materia desde 2008, resulta necesario prever la demanda creciente en los próximos años desde el sector salud de profesionales con una formación especializada para aportar al desarrollo de planes de prevención de riesgos y promoción de salud.

Se entiende por riesgo aquello que resulta de la combinación de las probabilidades con las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico. Los riesgos son variables de la situación de trabajo, capaces de producir o contribuir a producir daños a la salud de los trabajadores. La prevención se basa en la identificación, evaluación y control de los riesgos existentes.

En este curso, los profesionales contextualizarán las competencias desarrolladas en el nivel superior, en carreras afines a la Higiene y Seguridad en el trabajo:

- ✓ Atención personal o en equipo de todas las funciones y obligaciones detalladas y emergentes de la normativa vigente sobre Seguridad e higiene en el trabajo en establecimiento de salud.
- ✓ Analizar, evaluar y controlar situaciones inherentes a riesgos del trabajo en establecimientos de salud.
- ✓ Gestión, administración y confección de la documentación técnica específica de los establecimientos de salud.
- ✓ Selección, aprobación, modificación y control de sistemas, elementos y equipos de transporte en el ámbito de salud.
- ✓ Diseño, prueba, aprobación, selección, normalización y aplicaciones de elementos y equipos de incendios para la seguridad e higiene en los establecimientos de salud.

- ✓ Análisis de los procesos de revisión y aprobación de diseños o proyectos destinados a establecer, ampliar o modificar lugares de trabajo, así como el estudio, revisión y aceptación de métodos y normas de trabajo en establecimiento de salud.
- ✓ Capacitación del personal con relación a la seguridad e higiene en el trabajo en establecimientos de salud.

REQUISITOS DE INGRESO

El cursante deberá acreditar título superior habilitado para ejercer en el campo de la Higiene y Seguridad en el trabajo.

ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular de este curso consta de los siguientes módulos:

MÓDULOS	CARGA HORARIA
SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	32 HORAS RELOJ
EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	32 HORAS RELOJ
PREVENCIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS	32 HORAS RELOJ
PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL AMBIENTE DE TRABAJO	96 HORAS RELOJ
PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	32 HORAS RELOJ
GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	64 HORAS RELOJ
PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	96 HORAS RELOJ
TOTAL	384 HORAS RELOJ

CERTIFICACIÓN

El/la alumno/a que haya acreditado la totalidad de los módulos recibirá la Certificación superior de formación profesional continua en: **SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.**

A continuación, se presentan cada uno de los módulos que componen el Diseño curricular.

MÓDULO SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL

Carga horaria: 32 horas reloj

Síntesis introductoria

Este módulo se orienta a introducir a los cursantes en el campo del conocimiento y en los ámbitos de acción de la salud pública. Así, contribuye al desarrollo de marcos teóricos



referenciales para la comprensión de los procesos de salud-enfermedad-atención desde una perspectiva social y cultural.

El módulo plantea conceptos básicos de salud pública tendientes a desarrollar la capacidad de configurar el contexto en el que se inscriben las prácticas de salud, diferenciar sus múltiples dimensiones y objetos específicos.

Prepara al alumno para el reconocimiento de las instituciones de salud y para la comprensión del sentido y significado de los servicios de salud; destacando el valor del equipo de salud en el marco de la estrategia de atención primaria de salud. También le permite reconocer el modelo de organización del sistema de salud y las acciones de prevención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

Expectativas de logro

- Caracterización de los modelos explicativos del proceso salud-enfermedad.
- Identificación de las funciones y responsabilidades del sector.
- Reconocimiento de la importancia del trabajo en equipo del personal de salud.
- Identificación de la relevancia de la epidemiología y sus aplicaciones al campo de la salud en particular de la salud de los trabajadores
- Análisis de las estrategias de prevención de riesgos y promoción de la salud en el trabajo.
- Reconocimiento del aporte de la educación permanente en el desarrollo de recursos humanos en salud y como parte de estrategias de protección de la salud de los trabajadores.

Contenidos

Introducción a la Salud Pública. Concepción de salud y enfermedad. La Salud Pública en la Argentina. El derecho a la salud.

Salud y desarrollo: Indicadores económicos y sociales. Situación de salud de la provincia de Buenos Aires. Servicios de salud. Modelos de atención de la salud. Accesibilidad y cobertura. Políticas de salud. Sistemas locales de salud. El enfoque de la Salud Comunitaria: Salud y condiciones de vida. El equipo de salud y el trabajo en equipo del primer nivel de atención a la salud.

Demografía y salud. Fuentes de información. Epidemiología: usos y perspectivas. Estadísticas básicas de salud. Planificación en salud: proceso basado en las necesidades de la comunidad.

Salud y educación: proceso educativo en salud. Promoción de la salud. Prevención de las enfermedades. Educación popular y la salud en la comunidad. Estrategias de promoción de la salud. Educación permanente en salud.

Salud y trabajo: Los procesos de trabajo y su impacto en la salud. Salud y seguridad ocupacional de los establecimientos de salud. Prevención de riesgos y promoción de la salud entre los trabajadores de la salud. Asistencia médica, rehabilitación y reinserción. Epidemiología laboral. Calidad en Salud Laboral.

Política pública en Salud y Seguridad en el Trabajo: Cultura de la prevención. Participación de los trabajadores en prevención. Buenas prácticas en la gestión de Salud y Seguridad en el trabajo. Servicios de Salud y Seguridad en el Trabajo. Política pública. Articulación interministerial y responsabilidades jurisdiccionales.

Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Enuncia las características de los modelos explicativos del proceso salud-enfermedad
- Describe las funciones y responsabilidades de los trabajadores del sector salud.
- Reconoce las estrategias de promoción de la salud.
- Identifica el impacto de los procesos de trabajo en la salud de los trabajadores de los establecimientos de salud.

Perfil docente

Profesional de nivel superior con estudios específicos en los contenidos abordados en este módulo, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MÓDULO EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Carga horaria: 32 horas reloj

Síntesis introductoria

Este módulo se orienta a introducir a los cursantes en el campo del conocimiento de la definición, estructura y funcionamiento de un establecimiento de salud.

El módulo plantea conceptos básicos de clasificación de áreas asistenciales, administrativas, de mantenimiento y de apoyo, y sus interrelaciones en la actividad propia del establecimiento. Incluye también el reconocimiento del Procedimiento Administrativo institucional y las posibilidades de organización administrativa del Servicio de Seguridad e Higiene y de Medicina Laboral dentro del ámbito del establecimiento de salud.

Expectativas de Logro

- Caracterización de la organización y áreas de los establecimientos de salud.
- Reconocimiento del uso adecuado de los procedimientos administrativos institucionales.
- Diseño de propuestas para la mejora de las interrelaciones entre las distintas áreas del establecimiento de salud que favorezcan la higiene y seguridad.

Contenidos

Definición de establecimiento de salud. Clasificación de áreas por función, sus características y sus necesidades particulares: Áreas asistenciales (consultorios, internaciones, quirófanos, urgencias, UTIs, tratamientos especiales, etc.); áreas asistenciales auxiliares (Laboratorios, Radiodiagnóstico, Servicio Social, Farmacia, etc.);

Corresponde al Expediente N° 5812-3.985.205/08
y agregado Expediente N° 5801-4.080.977/09



áreas Administrativas (Dirección, Administración, Compras, Facturación, etc.) y áreas de apoyo y mantenimiento (Ropería, Lavadero, Cocina, Intendencia, Comunicaciones, Transportes, Depósitos, Talleres, Instalaciones, Logística, etc.). La estructura organizacional, interrelaciones, fortalezas y debilidades. La estructura edilicia, modelos y características.

Gestión de Personal. Selección y capacitación del personal. Preparación y calificación del trabajador para la tarea. Derechos y obligaciones. Vigilancia de la salud de los trabajadores del sector salud: exámenes preocupacionales y periódicos, otras medidas preventivas. Normas de procedimiento en la gestión del personal.

El procedimiento administrativo. Nota, memorando y expediente. Pedidos de compra, Formularios y Pliegos de Bases y Condiciones para la adquisición de servicios típicos de la seguridad, higiene y medio ambiente hospitalario (tratamiento de residuos, limpieza, lavadero, mantenimiento de extintores y sistemas, etc.). Condiciones legales de las contrataciones. Documentos involucrados (Pedido, Pliego, Orden de Compra, Remito, Factura, Actas de Apertura y Preadjudicación, etc.). Control y responsabilidades. Organización administrativa interna del Servicio de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Describe las áreas y la organización de los establecimientos de salud.
- Reconoce y elabora distintos procedimientos administrativos institucionales.
- Diseña propuestas de mejora que favorezcan la higiene y seguridad de las diferentes áreas de los establecimientos de salud.

Perfil docente

Profesional de nivel superior con estudios específicos en los contenidos abordados en este módulo, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MÓDULO PREVENCIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS

Carga horaria: 32 horas reloj

Síntesis introductoria

La Ergonomía tiene como finalidad adaptar el trabajo al hombre, y de este modo evitar los riesgos que el entorno puede tener para el ser humano. En este sentido, aporta a la prevención de riesgos. Se interesa por la actividad que realiza la persona en el trabajo. La legislación argentina a través de la Resolución 295/03 aborda el estudio del riesgo ergonómico y plantea métodos de estudio y pautas para la protección de la salud vinculados especialmente a carga física, levantamiento manual de cargas y movimientos repetitivos.

Expectativas de Logro

- Identificación de los riesgos ergonómicos en el trabajo en los establecimientos de salud

- Determinación e implementación de procedimientos ergonómicos de trabajo seguro en los establecimientos de salud.
- Capacitación del personal en la detección y prevención de riesgos ergonómicos asociados a su actividad en los establecimientos de salud.
- Elaboración de propuestas de mejoras para la prevención de riesgos ergonómicos en el trabajo en los establecimientos de salud.
- Participación en la programación y ejecución de acciones que permitan reducir la carga física y su impacto de las condiciones de trabajo en la salud de los trabajadores.

Contenidos

Las condiciones de trabajo en el sector salud. La carga de trabajo y sus dimensiones: Carga física y esfuerzo muscular.

Análisis de carga física estática y dinámica en diversos puestos del sector. Posturas, movimientos repetitivos, manipulación de carga, síndrome de sobreuso ocupacional, sensopercepción. Dolencias y enfermedades profesionales o vinculadas con la carga física en el trabajador del sector salud. Métodos para evaluación de carga física. Normativa vigente.

Ergonomía. El puesto adecuado a la tarea y al trabajador. Tarea y actividad. Metodología ergonómica para el análisis de puestos de trabajo. El proceso de trabajo del puesto y su impacto sobre la salud del trabajador. Diseño de espacios y mobiliario: su incidencia en la determinación de la carga física.

Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Identifica indicadores de carga física y de riesgo ergonómico en la situación de trabajo
- Evalúa la importancia de la formación y la modificación de la organización del trabajo en la prevención del impacto en salud a nivel de riesgo ergonómico
- Propone medidas de disminución de la carga física tomando en cuenta las características personales de cada trabajador.

Perfil docente

Profesional de nivel superior con estudios específicos en los contenidos abordados en este módulo, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MÓDULO PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL AMBIENTE DE TRABAJO

Carga horaria: 64 horas reloj

Síntesis introductoria

La particularidad de la actividad en un establecimiento de salud involucra también riesgos asociados, que requieren de una visión capacitada y entrenada especialmente para su

el ámbito hospitalario (agentes orgánicos, metales pesados, etc.) Seguridad de los laboratorios. Extracciones y ventilaciones especiales. Clasificación, manipulación y disposición de residuos especiales. Normativa nacional, provincial y municipal vigente.

Saneamiento en establecimientos de salud. Agua potable, provisión, instalaciones y mantenimiento. Análisis de potabilidad. Baños y vestuarios, cantidad y condiciones. Efluentes líquidos y semisólidos cloacales. La ley provincial 5965 y los parámetros de vuelco. Disposición y tratamiento previo. Plantas de tratamiento de residuos cloacales, características y mantenimiento. Efluentes gaseosos, parámetros Control de plagas. Las plagas como vectores de enfermedades. Desinsectación y desratización. Otros animales en el ámbito hospitalario (gatos, perros, etc.).

Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Identifica los distintos tipos de riesgos medioambientales que afectan el trabajo en las distintas áreas de los establecimientos de salud.
- Evalúa la importancia de la formación y la modificación de la organización del medio ambiente de trabajo en la prevención del impacto en salud del trabajador.
- Propone medidas de disminución de los riesgos medio ambientales en el trabajo en los establecimientos de salud.

Perfil docente

Profesional de nivel superior con estudios específicos en los contenidos abordados en este módulo, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MÓDULO PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Carga horaria: 32 horas reloj

Síntesis introductoria

El ejercicio de la actividad en el sector salud exige un fuerte involucramiento personal con alto impacto en la vida fuera del trabajo, tanto por las condiciones de trabajo como por la carga mental y psíquica que los factores psicosociales generan. La responsabilidad en la tarea, la vinculación con personas padecientes, la integración para el trabajo en el equipo y las exigencias de tiempo entre otros factores, tienen consecuencias en la salud de los trabajadores del sector. Por ello, los llamados riesgos psicosociales merecen ser analizados y tenidos en cuenta a la hora de encarar actividades de prevención en el trabajo en los establecimientos de salud.

Expectativas de Logro

- Identificación de los riesgos psicosociales en el trabajo en los establecimientos de salud
- Determinación e implementación de buenas prácticas de interacción en el trabajo en los establecimientos de salud.



discernimiento y mitigación. Asimismo requiere de la función de detección y prevención, en una primera etapa, pero teniendo presente también, las particularidades del ambiente en los establecimientos de salud para las acciones de control de siniestros y respuesta a eventos.

Expectativas de Logro

- Identificación de los riesgos del medioambiente de trabajo en los establecimientos de salud
- Determinación e implementación de las normas de procedimientos medioambiente seguros de trabajo en el ámbito de los establecimientos de salud.
- Capacitación del personal en la detección y prevención de riesgos asociados a su actividad y al medio hospitalario y entrenamiento en las técnicas y elementos de protección personal.
- Participación en la programación y ejecución de acciones de respuesta a eventos de accidentes y desastres internos y externos de los establecimientos de salud.
- Realización de inspecciones, peritajes y/o auditorías de las condiciones en el trabajo en los establecimientos de salud

Contenidos

Riesgos biológicos. Agentes de transmisión de enfermedades (virus, bacterias y hongos), condiciones de supervivencia. Desinfección y limpieza hospitalaria. Seguridad en laboratorios. Clasificación, manipulación y disposición de residuos patogénicos. Ambitos de aplicación y diferencias técnicas. Elementos de protección personal para cada tarea con riesgo biológico. Normativa nacional, provincial y municipal vigente.

Riesgos físicos: Transporte interno. Aparatos sometidos a presión, cilindros, compresores y calderas. Riesgo eléctrico: macro y microshock, riesgos habituales de las instalaciones y riesgos especiales de los instrumentales de contacto e invasivos para diagnóstico y tratamiento. Ruidos y vibraciones en el ámbito hospitalario. Radiaciones no ionizantes (ultravioleta, microondas, infrarrojo y láseres en hospitales) y radiaciones ionizantes, dosimetría y control, habilitaciones requeridas. Estrés térmico en el ámbito hospitalario, salas de máquinas y calderas. Factores de confort térmico en áreas hospitalarias, calefacción y aire acondicionado. Normativa nacional, provincial y municipal vigente.

Riesgos en máquinas y herramientas de talleres generales y en aplicaciones especiales (cirugías ortopédicas, cámaras hiperbáricas, etc.). Iluminación general, de emergencia y particular en hospitales, el caso de la iluminación quirúrgica. La señalización en el ámbito de la salud, señales de seguridad y de orientación.

Riesgo de incendio en establecimientos de salud. El concepto de defensa en el terreno. Sectorización y protecciones pasivas. Selección y distribución de extintores. Sistemas de hidrantes y rociadores automáticos. Sistemas de detección y alarma. Sistemas especiales de extinción para equipos de alta complejidad. Planificación de la emergencia intrahospitalaria (incendios, derrumbes, derrames de productos peligrosos, sabotajes, inundaciones, terremotos, etc.). El plan de emergencia en un hospital. Simulaciones y simulacros. Coordinación interinstitucional.

Riesgos químicos. Gases y residuos anestésicos. Agentes quimioterapéuticos. Agentes esterilizantes. Productos químicos para el revelado de Rayos X. Otros químicos de riesgo en

Corresponde al Expediente N° 5812-3.985.205/08
y agregado Expediente N° 5801-4.080.977/09

- Capacitación del personal en la detección y prevención de riesgos psicosociales asociados a su actividad en los establecimientos de salud.
- Participación en elaboración e implementación de planes de trabajo de equipos interdisciplinarios que permitan abordar la problemática de la mejora de las condiciones psicosociales de trabajo.
- Participar en la programación y ejecución de acciones que permitan reducir el impacto de los riesgos psicosociales en las condiciones de trabajo en la salud de los trabajadores en los establecimientos de salud.

Contenidos

Condiciones de trabajo en el sector salud: organización del trabajo, contenido del trabajo, duración y configuración del tiempo de trabajo, sistemas de remuneración, servicios sociales y atención de la salud de los trabajadores del sector salud, gestión de los recursos humanos, la participación de los trabajadores en la protección de su salud.

Carga de trabajo y sus dimensiones. Carga mental y carga psíquica. Indicadores de carga. Análisis de puestos en el sector salud.

Características personales de los trabajadores. Las diferencias individuales y las respectivas capacidades de resistencia y adaptación. Colectivo de trabajo y estrategias defensivas en el sector salud.

Efectos de las condiciones y medio ambiente de trabajo sobre la salud de los trabajadores. Salud mental y morbilidad psiquiátrica en el personal sanitario. Abuso de alcohol y drogas. Fatiga, frustración y stress. Trabajo por turnos. Violencia en el trabajo: Acoso moral (mobbing). Abuso o agresión en el trabajo. Responsabilidad de los trabajadores de salud. Relación con los pacientes. Agresiones al personal de salud.

Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Identifica las condiciones de trabajo y la estrecha vinculación entre la organización del trabajo y los riesgos psicosociales en el trabajo
- Evalúa el impacto de las condiciones psicosociales de trabajo en términos de carga con efectos sobre la salud del trabajador
- Propone medidas de disminución de los riesgos psicosociales en el trabajo en los establecimientos de salud.

Perfil docente

Profesional de nivel superior con estudios específicos en los contenidos abordados en este módulo, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

Síntesis introductoria

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación adoptó mediante la Resolución SRT 103/05 el proyecto SRT-ILO OSH2001 para la implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) por parte de los empleadores, según las Directrices de la Organización Internacional del Trabajo. La Provincia de Buenos Aires, a través de un acuerdo entre los Ministerios de Trabajo, Salud, Jefatura de Gabinete y Secretaría General impulsan la innovación en gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo de acuerdo a las recomendaciones de la SRT. Esta visión de la gestión exige la actualización de la formación de profesionales y técnicos involucrados en la prevención de riesgos y promoción de la salud. El módulo permitirá a los profesionales del área de la Higiene y seguridad en el trabajo reflexionar sobre la implementación de los SGSST en el sector salud.

Expectativas de Logro

- Diseño e implementación de programas de prevención o planes de mejoramiento de las condiciones de trabajo según actividades en el sector de salud.
- Organización y gestión preventiva de las instituciones relacionadas con la salud.
- Trabajo en equipos interdisciplinarios para la elaboración de planes preventivos.
- Articulación para la gestión integrada con diferentes sectores del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo dentro de la institución de salud.

Contenidos

Gestión de salud y seguridad ocupacional. Compromiso de la gerencia. Política de salud y seguridad ocupacional de los servicios de salud. Unidad de salud y seguridad ocupacional. Comité de salud y seguridad ocupacional. Otras responsabilidades administrativas relacionadas con la salud y seguridad ocupacional: control de compras; administración del trabajo del personal contratado; registros y notificaciones de accidentes y daños graves a la salud; tratamientos de lesiones y rehabilitación; registros y estadísticas.

Diseño, implementación y evaluación de programas de salud y seguridad en el trabajo en establecimientos de salud. Elaboración de programas y proyectos; estrategias para la concreción de los programas; seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas de salud y seguridad en el trabajo en establecimientos de salud. Elaboración de planes de mejora.

Procedimientos de la Gestión de salud y seguridad ocupacional. Pasos iniciales. Mejora continua. Estrategias de salud y seguridad ocupacional. Prevención de lesiones y enfermedades. Promoción de la salud.

Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Identifica indicadores de calidad de gestión en Salud y Seguridad en el trabajo

Corresponde al Expediente N° 5812-3.985.205/08
y agregado Expediente N° 5801-4.080.977/09



- Evalúa la importancia del desarrollo de una cultura preventiva y de la participación de los trabajadores en la gestión de la prevención
- Propone medidas innovadoras en la gestión de Salud y Seguridad en el sector salud según las recomendaciones de las Directrices Nacionales de los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo

Perfil docente

Profesional de nivel superior con estudios específicos en los contenidos abordados en este módulo, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MÓDULO PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Carga horaria: 96 horas reloj.

Síntesis introductoria

En este módulo se abordarán las prácticas profesionalizantes cuyo propósito es que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes referidos a la higiene y seguridad en el trabajo y los contextualicen en los establecimientos de salud.

Estas prácticas deben ser organizadas y coordinadas por la institución educativa y están referenciadas en situaciones de trabajo, afín a las competencias enunciadas. Durante su realización, se intenta que los estudiantes vinculen la formación académica y los requerimientos del sector laboral y se aspira a que superen la problemática derivada de la dicotomía entre la teoría y la práctica, pues propician una articulación entre los conocimientos con las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes de la acción.

Las prácticas profesionalizantes favorecen una aproximación progresiva al campo ocupacional del Profesional en higiene y seguridad en el trabajo en los establecimientos de salud, dado que ponen a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas propias del posible desempeño profesional.

Expectativas de logro

- Reflexión crítica sobre su práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Resolución de situaciones propias del ámbito laboral, caracterizadas por la incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integración y transferencia de saberes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Comprensión de la relevancia de la organización eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Uso de las capacidades adquiridas en los módulos precedentes, incorporando la visión sistémica en la prestación del servicio en higiene y seguridad en el trabajo en establecimientos de salud.

Contenidos

Se retoman y resignifican los contenidos adquiridos por los alumnos a lo largo del proceso formativo, adicionando los específicos o los que se consideren necesarios profundizar conforme al contexto o institución en el cuál se realice la práctica profesionalizante.

En particular se abordarán contenidos de los módulos: Prevención de riesgos ergonómicos; Prevención de riesgos del ambiente de trabajo; Prevención de riesgos psicosociales y Gestión en salud y seguridad ocupacional, teniendo en cuenta la contextualización de los aprendizajes en los establecimientos de salud.

Actividades

Las prácticas profesionalizantes proponen el desarrollo de actividades formativas que se articulan en un proceso integral, cuyas fases comprenden la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de tareas que acerquen a los profesionales a la especificidad del establecimiento de salud. Para ello, los Institutos de Formación Técnica generarán estrategias de articulación con establecimientos de salud a través de docentes coordinadores capaces de organizar y secuenciar el proceso de formación en dichos centros.

Los Institutos de Formación Técnica diseñarán una planificación formativa genérica que será adaptada al momento de conocer las características y condiciones específicas de los establecimientos de salud en los cuales los estudiantes realizarán sus prácticas. Esta planificación deberá contener las actividades que el alumno desarrollará, programadas en el tiempo y concretadas en puestos, situaciones y medios de trabajo, así como contemplará los métodos de realización, seguimiento y evaluación.

Los requisitos de las prácticas profesionalizantes se imbrican con la actividad que se desarrolla en los establecimientos de salud, por tanto, suponen un nivel de exigencia para el profesional similar al de los trabajadores sin perder la perspectiva de la propuesta formativa, respetando el convenio colectivo, y las normas de seguridad e higiene del trabajo.

Como parte de las prácticas profesionalizantes, se sugiere además organizar actividades formativas tales como:

- **Registros observacionales:** Supone la observación y registro del desempeño del profesional en higiene y seguridad en el trabajo en los establecimientos de salud y de prácticas profesionalizantes de sus pares.
- **Reconstrucción de las prácticas. Análisis, interpretación y evaluación de las prácticas ajenas y propias:** Se refiere a la tarea de revisión y reflexión sobre las observaciones realizadas junto con el observado, a partir del análisis de los registros, la interpretación y evaluación de las situaciones observadas, haciendo uso de los aportes conceptuales de diferentes módulos. Se fomentará la coevaluación, es decir la evaluación entre pares, posterior a la observación y la autoevaluación.

Entorno de aprendizaje

Para la concreción de las prácticas profesionalizantes, los posibles entornos de aprendizaje son establecimientos de salud en el Subsector Público: Instituciones, hospitales y centros de salud nacionales, provinciales y municipales; o del Subsector Privado: clínicas, sanatorios, entidades de medicina prepaga, entidades prestadoras de estudios complementarios.



Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Previene, protege y promueve la salud y seguridad en el trabajo en los establecimientos de salud.
- Detecta necesidades de prevención y protección de la seguridad e higiene en el trabajo a partir de datos recolectados en los establecimientos de salud.
- Aplica medidas para la prevención de riesgos y accidentes en el trabajo en establecimientos de salud, considerando la reglamentación respectiva.
- Ejecuta acciones de prevención para evitar riesgos ergonómicos, biológico, químico, físico y psicosociales presentes en el trabajo en los establecimientos de salud que pueden afectar a los trabajadores.
- Participa de las acciones tendientes a la prevención de riesgos psicosociales y ergonómicos vinculados a la organización del trabajo en el sector.
- Utiliza un trato cordial con sus pares, otros integrantes del equipo de salud, y con cualquier otra persona con la que interactúa en la práctica.
- Respeta la legislación vigente durante el ejercicio de su práctica profesional.

Perfil docente

Profesional de nivel superior con estudios específicos en los contenidos abordados en este módulo, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

Propuestas de actividades para los diferentes módulos

- Observaciones de la práctica profesional: observación, registro e informe en la institución asignada previamente para identificar peligros y valorar riesgos así como establecer indicadores de carga, utilizando una guía para tal fin. Asimismo, se abordarán cuestiones referidas al encuadre del trabajo del profesional del sector salud en cuanto a: el alcance y las incumbencias de su ejercicio profesional, a la consideración de sus deberes y derechos, trabajo en equipo, entre otras.
- Análisis de casos: discusión crítica y argumentación conceptual, a posteriori de las distintas observaciones y al modo de pequeños ateneos (entre alumnos y coordinados por el profesor), con relación a aspectos críticos a resolver en las prácticas profesional de especialista en Salud y seguridad ocupacional.
- Técnicas de asunción de roles: selección de actividades del técnico que propicien la asunción del rol e impliquen el abordaje de situaciones complejas y/o conflictivas propias del desempeño profesional, detectadas en las observaciones realizadas en diferentes eventos como así también, aquellas que provoquen incertidumbre, conflicto de valores, o el desconocimiento de prácticas culturales diversas.
- Técnicas de búsqueda de información: búsqueda de información sobre problemáticas asociadas al desempeño laboral del especialista en Salud y seguridad

ocupacional, o a cualquier otro tema complejo o crítico, que se considere relevante para la posterior realización de las prácticas profesionalizantes.

- Resolución de situaciones problemáticas. Enunciación de propuestas claras y concretas de solución, a situaciones críticas, conflictivas o complejas observadas previamente en la institución de salud y que pudieran ponerse en juego durante el desempeño profesional.
- Reconstrucción de las prácticas. Análisis, interpretación y evaluación de las prácticas propias del técnico. A posteriori de las prácticas profesionalizantes, revisión y reflexión sobre las prácticas a partir del análisis de los registros e informes realizados, interpretación y evaluación de las distintas situaciones, haciendo uso de los aportes conceptuales de diferentes módulos. Se fomentará la autoevaluación. Asimismo, se analizarán los aspectos sobre los que se pudo intervenir y los que no durante diferentes eventos; se considerará la devolución que realice la docente y se promoverá la participación grupal en la socialización de los resultados realizados o de aquellos que no pudieron resolverse.

Entorno de aprendizaje

Para el desarrollo de los diferentes módulos, se recomienda un aula acondicionada para el trabajo con distinto tipo de técnicas grupales y talleres de reflexión, facilitando la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje. Se pone énfasis en la necesidad de contar con elementos que permitan recrear situaciones de falta, exceso y destellos de luz, niveles de ruido elevados.

Se necesitarán recursos de apoyo para sus actividades tales como: rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de videos y/o de DVD. Se requiere también, contar con una biblioteca en el ISFT que posea material bibliográfico y de información general sobre la temática (libros, periódicos, revistas especializadas, videos, DVD's, audios) y disponer de una PC con acceso a Internet.

Para las observaciones y trabajos de campo deberá garantizarse el acceso de los profesionales a distintos sectores de las instituciones de salud relacionados con el desempeño del técnico en el sector, así como a centros especializados de consulta bibliográfica, etc.